

A N E X O

Código PT: 9079710.
 Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
 Consejería/Org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la conformación.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declaran desiertos los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), esta Viceconsejería resuelve declarar desiertos los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo de la presente Resolución, los cuales fueron convocados por Resolución de fecha 11 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59, de 25.03.2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 15 de octubre de 2004. El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

Código PT: 8021210.
 Puesto de trabajo: Sv. Atención al Ciudadano.
 Consejería/Org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería.
 Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería.
 Provincia: Almería.
 Localidad: Almería.

Código PT: 8104010.
 Puesto de trabajo: Sv. Atención al Ciudadano.
 Consejería/Org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
 Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

Código P.T.: 8103910.
 Puesto de trabajo: Sv. Atención al Ciudadano.
 Consejería/Org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada.
 Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud que modifica la de 26 de febrero de 2004 por la que se inicia la fase de provision del proceso extraordinario de consolidacion de empleo para la seleccion y provision de plazas de determinadas especialidades de la categoria de facultativos especialistas de áreas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 48, de 10 de marzo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores previstas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Dermatología Médica Quirúrgica y Venerología:

- Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Punta Europa a don Joaquín Calap Calatayud, en sustitución de don José M. Fernández Vozmediano.
- Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Punta Europa a don Juan A. Martín Jaramillo, en sustitución de don Miguel Romero Cabrera.

Designar, en la Especialidad de Oncología Radioterápica:

- Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Carlos Haya a don Arturo García Gigante, en sustitución de don Francisco J. Mérida de la Torre.
- Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Carlos Haya a doña M.ª Dolores González Molino, en sustitución de don Arturo García Gigante.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004 de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Gerente.

Estando vacante en la Universidad de Cádiz el puesto de trabajo de Gerente, dotado presupuestariamente, y siendo

necesaria la provisión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y la Resolución de fecha 11 de octubre de 2004 de este Rectorado de la Universidad de Cádiz por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios. En uso de las atribuciones que me atribuye el artículo 20 por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad,

R E S U E L V O

Convocar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Gerente, en los términos que figuran en el Anexo 1, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de octubre de 2004.

Cádiz, 15 de octubre de 2004.- El Rector.- Por delegación de competencia, el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA

Unidad: Gerencia.
Denominación del puesto de trabajo: Gerente.
Tipo de puesto: Singularizado.
Grupo: A/1.
Nivel complemento de destino: 30.
Forma de provisión: Libre designación.
Complemento específico: 35.000 euros.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

ANEXO 2

BASE I. ASPIRANTES

1. Podrán tomar parte:

a) Los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración pública perteneciente a los cuerpos o escalas clasificados en el grupo A, comprendido en el artículo 25 de la

Ley 30/1984, de 20 de agosto, con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo 1.

b) El personal laboral al servicio de cualquier Administración pública perteneciente a categorías clasificadas en el grupo I (licenciado o equivalente), con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentre en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúna los requisitos establecidos en el Anexo 1.

2. Los funcionarios o personal laboral en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

BASE II. SOLICITUDES

1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, certificación acreditativa de su condición de funcionario o personal laboral, con especificación del cuerpo, escala o categoría de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo, así como curriculum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

BASE III. RESOLUCION

1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2004 como consecuencia del incremento de créditos aprobado por la Orden de 6 de septiembre de 2004.

La Orden de la Consejería de Gobernación, de 3 de marzo de 2004, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de

servicios municipales en el ejercicio 2004, publicada en el BOJA núm. 53 de 17 de marzo, corrección de errores publicada en el BOJA núm. 60 de 26 de marzo, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

En su artículo 6 de dicha Orden, y tal como queda redactado en la indicada corrección de errores, se recoge el importe inicialmente asignado a los municipios de cada provincia, y se prevé en el último párrafo, añadido en la corrección de errores, que, por los Delegados del Gobierno en cada provincia se llevará a cabo la distribución municipalizada del resto del importe, con la aplicación de los criterios recogidos en el